



República de Honduras  
Departamento de Santa Bárbara

## MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO

Correo Electrónico: [munisavicente@yahoo.es](mailto:munisavicente@yahoo.es)



### CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere el **Acta N°81-2021** de Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara el día jueves primero (01) de julio del dos mil veintiuno (2021). Presidió la sesión el señor alcalde Municipal Dagoberto Licona Cortes, asistió de la vice-alcaldesa Mayra Yarzeny Ramos Ramos, Y los señores regidores en su orden: Santos Isabel Pérez Rodríguez regidor segundo, Zulma Torres regidor tercero Oscar Edgardo Zaldivar Mejía regidor cuarto. Faltando con excusa verbal el regidor primero Javier Enrique Díaz Membreño. Contando con la presencia de los Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante el suscrito secretario municipal que da fe, siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) se procede de la forma siguiente conforme agenda: **1.** El señor alcalde comprobó el quórum y dio por abierto la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada y firmada sin ninguna modificación. **4.** Lectura de correspondencia **5.** Informes varios **6.** Dominios Plenos **7.** El Señor Alcalde presenta informes. **8.** Asuntos Varios. **9.** Acuerdos y resoluciones **10.** Cierre de la sesión.

**DESARROLLO 4...5...6...7...8...9. Acuerdos y Resoluciones 4. Acuerdos de correspondencia**

**4.1** Vista la solicitud de dominio Pleno de un lote de ubicado en el Barrio El Tanque de esta Población presentada por Edin Javier Reyes. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere previo a resolver acuerda remitir el expediente a la oficina de Catastro Municipal a fin que emita el informe correspondiente. **4.2** Vista la solicitud de dominio Pleno de un lote de ubicado en El lugar Denominado Vega del Corvanal de esta Población presentada por Catalino Díaz Membreño. Con abstención del señor alcalde municipal Dagoberto Licona Cortes por su parentesco por afinidad con el señor Catalino Díaz Membreño, artículo 30 numeral 1 y 2 de la ley de municipalidades vigente, La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere previo a resolver acuerda remitir el expediente a la oficina de Catastro Municipal a fin que emita el informe correspondiente. **4.3** Vista y analizado la solicitud presentada por el señor Donato Rodríguez la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda remitir al departamento de Catastro a fin de que asuma tal petición con el entendido que se debe medir conforme a los papeles que acrediten la pertenencia del inmueble y que se realice a quien solicite y en el orden que lo hagan, ya que como contribuyentes están en igualdad de condiciones y derechos. **4.4** Vista y analizado la solicitud presentada por el señor Miguel Ángel Izaguirre Madrid, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda remitir al departamento de catastro a fin de que emita un informe correspondiente en cuanto al cobro de dicho dominio Pleno, dicho informe podrá el departamento de Catastro entregar copia al propietario o la persona que delegue en su representación. **5. Acuerdos de informes varios 5.1** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba La transferencia entre asignaciones presupuestarias tal como fue presentada por el encargado de presupuesto

municipal. **5.2** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad acuerda aprobar las diferentes correcciones realizadas a la Rendición de Cuentas GL y del Informe de Avance Físico y Financiero de los Proyectos y del Gasto Ejecutado correspondiente al Primer Trimestre 2021 y al presupuesto Municipal 2021. **7. Acuerdos de Informes Presentados por el señor alcalde** **7.4** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda autorizar al señor José Santos Mejía Perdomo con identidad 1625-1981-00063 para que pueda vender el predio de terreno que se le fue otorgado a su persona, pudiendo hacerlo de la forma que estime conveniente o solicitando compra de Dominio Pleno a esta misma Corporación. Se autoriza con el entendido que no podrá volver a adquirir un predio en donación en este Municipio. **7.6** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la compra de fertilizante para beneficiar a todos los agricultores del Municipio. Aprueba dicha compra, tomando en cuenta que en este municipio se encuentran diversos proveedores que distribuyen fertilizante con una misma calidad y a un mismo precio. Por tanto la Corporación Municipal adjudica de forma equitativa a los diferentes proveedores del municipio. **8. Acuerdos de asuntos varios** **8.2** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda la aprobación de fondos para llevar a cabo la compra de insumos necesarios y todos los gastos que tenga que ver con la fumigación casa por casa en todo el municipio para erradicar el Zancudo Trasmisor del Dengue. **10.** No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión. Firma Dagoberto Licon Cortes Alcalde Municipal, firma Mayra Yarzeny Ramos Ramos Vice-alcaldesa Municipal, y los señores regidores en su orden: firma Santos Isabel Pérez Rodríguez Regidor segundo, firma Zulma Torres regidor tercero, firma Oscar Edgardo Zaldívar Mejía Regidor Cuarto, firma y sello Mario Josué Ramos Ramos. Secretario Municipal.--**ES CONFORME A SU ORIGINAL**--Extendida en San Vicente Centenario, S.B. a los tres días del mes de agosto del dos mil veintiuno.-----

  
  
**Mario Josué Ramos Ramos**  
**Secretario Municipal**



República de Honduras  
Departamento de Santa Bárbara

## MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO

Correo Electrónico: [munisavicente@yahoo.es](mailto:munisavicente@yahoo.es)



### CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere el **Acta N°82-2021** de Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara el día jueves quince (15) de julio del dos mil veintiuno (2021). Presidio la sesión el señor alcalde Municipal Dagoberto Licon Cortes, asistido de la vice-alcaldesa Mayra Yarzeny Ramos Ramos, y los señores regidores en su orden: Javier Enrique Díaz Membreño regidor primero, Santos Isabel Pérez Rodríguez regidor segundo, Zulma Torres regidor tercero Oscar Edgardo Zaldívar Mejía regidor cuarto. Contando con la presencia de los Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante el suscrito secretario municipal que da fe, siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) se procede de la forma siguiente conforme agenda: **1.** El señor alcalde comprobó el quórum y dio por abierto la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio Lectura al acta anterior la cual fue aprobada y firmado sin ninguna modificación. **4.** Lectura de correspondencia **5.** Informes varios. **6.** Presentación y aprobación de la Rendición de Cuentas GL acumulado al II Trimestre 2021. **7.** Presentación y Aprobación del Informe del II Trimestre 2021 de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado. **8.** Presentación y Aprobación del Pre-cierre Contable Periodo de enero a junio 2021 **9.** El señor Alcalde presenta informes **10.** Asuntos Varios **11.** Acuerdos y Resoluciones **12.** Cierre de la sesión. **DESARROLLO 4...5...6...7...8...9...10...11.**

**Acuerdos y Resoluciones 4. Acuerdos de correspondencia 4.1** Vista la solicitud de dominio Pleno de un lote de ubicado en el Barrio El Tanque de esta Población presentada por Dinora Salome Moreno Madrid. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere previo a resolver acuerda remitir el expediente a la oficina de Catastro Municipal a fin que emita el informe correspondiente. **4.2** Vista la solicitud de dominio Pleno de un lote de ubicado en el Barrio La Peñona de esta Población presentada por Edwin Roberto Torres Dubon. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere previo a resolver acuerda remitir el expediente a la oficina de Catastro Municipal a fin que emita el informe correspondiente. **4.3** La Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por: el Doctor Rafael Montes Director Ejecutivo del Hospital Santa Bárbara Integrado la Cual será atendida de acuerdo a la capacidad financiera de la Alcaldía. **4.4** Vista y analizada la solicitud presentada por los vecinos del sector conocido como El Bálsamo jurisdicción de este Municipio, Salida hacia el municipio de Arada, S.B

**CONSIDERANDO:** que en el artículo 24 numeral 4 de la ley de municipalidades vigente establece que es un derecho de la población recibir el beneficio de los servicios públicos Municipales. **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 25 numeral 7 de la ley de Municipalidades vigente establece que es deber de la Corporación Municipal aprobar anualmente el plan de Arbitrios de conformidad a la ley para su ejecución durante el año. **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda, que

cada vecino solicite la compra del tope de agua potable tal y como ya está establecido en el Plan de arbitrios vigente, y se busque el ramal más cercano para hacer dicha conexión. **5. Acuerdos de informes varios**

**5.1** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba La transferencia entre asignaciones presupuestarias tal como fue presentada por el encargado de presupuesto municipal. **5.2** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere y haciendo uso del artículo 25 de la ley de municipalidades vigente por unanimidad de sus miembros presentes aprueba el informe enviado por la encargada de catastro en respuesta a la solicitud presentada por el señor Miguel Ángel Izaguirre Madrid, y autoriza al departamento de catastro Municipal para que pueda entregar copia de dicho informe cuando lo solicite el propietario o a la persona delegada y autorizada en su representación. **5.4** Visto y analizado el de acta resultados finales de la evaluación del Desempeño intermedia de técnicos Municipales llevado a cabo el 08 de julio del año 2021, la corporación Municipal, en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes aprueba dicha acta. **5.5** Visto y analizado el informe presentado por la encargada de catastro de devolución de medidas de un predio solicitado en dominio pleno por: Edin Javier Reyes. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda otorgar Dominio Pleno a: Edin Javier Reyes. **5.6** Visto y analizado el informe presentado por la encargada de catastro de devolución de medidas de un predio solicitado en dominio pleno por: Catalino Díaz Membreño. La Corporación Municipal con la abstención del regidor Primero Javier Enrique Díaz Membreño por su parentesco por consanguinidad (hermano) y la abstención del señor alcalde municipal Dagoberto Licona Cortes por su parentesco de afinidad (cuñado). Artículo 30 numerales 1 y 2 de la ley de Municipalidades vigente en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda otorgar Dominio Pleno a: Catalino Díaz Membreño. **6.** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que le ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes, aprueba la Rendición de Cuentas GL Acumulada en sus diferentes formas, correspondientes al Segundo Trimestre del 2021 tal y como fue presentada por el encargado de Presupuesto Municipal. **7.** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que le ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes, aprueba el Informe del II Trimestre 2021 de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, tal y como fue presentada por el encargado de Presupuesto, enviando los anexos correspondientes a la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización. **8.** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar los formularios de pre-cierre contable del periodo de Enero a Junio del año 2021 para poder presentarlos a la Contaduría General de la Republica (C.G.R) **9. Acuerdos de Informes Presentados por el señor alcalde**

**9.5 CONSIDERANDO:** Que se ha convocado a la población hondureña a participar en elecciones generales a celebrarse el último domingo del mes de noviembre del presente año, para elegir autoridades nacionales, departamentales y municipales, que regirán en sus funciones durante los próximos cuatro años siguientes a partir del 25 de enero del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Municipalidades en su artículo 67 relacionadas al capítulo XIII, (Decreto 143-2009) establece la obligación de institucionalizar un proceso de transición y traspaso en los gobiernos locales, que les permita consolidar una cultura democrática, mediante el traspaso ordenado, transparente y participativo, de los bienes y responsabilidades municipales a las nuevas autoridades, a manera de no entorpecer la gestión y desarrollo municipal.

**CONSIDERANDO:** Que el gobierno municipal, en atención a las responsabilidades emanadas de la voluntad popular, debe de prepararse con antelación, para el traspaso a las nuevas autoridades, de los bienes, valores e información inherentes a la gestión municipal. **CONSIDERANDO:** Que es necesario que las nuevas autoridades del municipio, próximas a ser electas, inicien su gestión municipal consciente de sus responsabilidades y con conocimiento de los asuntos, programas y proyectos, que han sido tratados y aprobados por la Corporación Municipal en funciones. **POR TANTO,** en uso de las facultades de que está investida la Corporación Municipal y en aplicación a los artículos 12, 14 y 25 de la Ley de Municipalidades vigente. **ACUERDA: PRIMERO:** Declarar el periodo comprendido entre el 25 de octubre al 25 de noviembre como periodo de transición y traspaso de gobiernos municipales. **SEGUNDO:** Instruir al alcalde municipal para que de inmediato proceda a conformar la comisión de transición y traspaso, con personal de esta municipalidad, para recopilar y preparar la información institucional municipal, para efectos legales, para lo cual deberán preparar un plan de trabajo a partir del mes de agosto. **TERCERO:** Autorizar al alcalde municipal, para que proceda a invitar a los candidatos a alcaldes de este término municipal, para que conozcan en primera instancia las funciones de la gestión municipal. **CUARTO:** Reiterar a los ciudadanos del municipio y personal municipal, nuestra disposición de enterar a los candidatos a alcaldes la situación de la municipalidad. **QUINTO:** Con el fin de garantizar la transparencia en el proceso de transición y traspaso, estará bajo la observación de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal. **SEXTO:** Incluir en el presupuesto municipal del año electoral los gastos necesarios para las actividades que demanden el proceso de traspaso de mando y que será ejecutado por la corporación del periodo 2018-2022, las actividades relacionadas a la ceremonia de traspaso de mando estarán a cargo de la comisión de transición y traspaso, que será presidida por el alcalde saliente e integrada por representantes de ambas partes, conforme al artículo 67 C, de la Ley de Municipalidades. **SEPTIMO:** Publicar y transcribir el presente acuerdo a los interesados y a las dependencias municipales para su conocimiento y aplicación. **CUMPLASE. 12.** No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión. Firma Dagoberto Licon Cortes Alcalde Municipal, firma Mayra Yarzeny Ramos Ramos Vice-alcaldesa Municipal, y los señores regidores en su orden: firma Javier Enrique Díaz Membreño regidor primero, Santos Isabel Pérez Rodríguez Regidor segundo, firma Zulma Torres regidor tercero, firma Oscar Edgardo Zaldívar Mejía Regidor Cuarto, firma y sello Mario Josué Ramos Ramos. Secretario Municipal.--ES CONFORME A SU ORIGINAL--Extendida en San Vicente Centenario, S.B. a los tres días del mes de agosto del dos mil veintiuno.-----

  
  
Mario Josué Ramos Ramos  
Secretario Municipal